



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 008-JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
ESTADO No. 036 del ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

No.	NUMERO DE PROCESO	INST	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA DE AUTO	MAGISTRADO PONENTE
1	08-001-33-33-009-2013-00441-01	2DA	NRD	SOCIEDAD ACCIÓN S.A.	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	ADMITE APELACIÓN	07/09/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
2	08-001-33-33-010-2017-00190-01	2DA	EJE	CECILIA GOMEZ DE ORLANDO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA	DECIDE	07/09/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
3	08-001-23-33-000-2019-00531-00	1RA	NRD	PAYLESS SHOESOURCE PSS DE COLOMBIA SAS	DIAN	ALEGATOS	07/09/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
4	08-001-23-33-000-2020-00128-00	1RA	NRD	BORIS BAENA PATERNINA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	CONCEDE	07/09/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
5	08-001-23-33-000-2020-00450-00	1RA	NRD	COLPENSIONES	YOBANIS MEJIA BALLESTROS	ADMITE DEMANDA	07/09/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
6	08-001-33-33-010-2021-00048-01	2DA	NRD	JAZIBBE DEL ROSARIO TELLEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	DECLARA FUNDADO IMPEDIMENTO	07/09/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
7	08-001-33-33-001-2021-00160-01	2DA	NRD	JUAN MANUEL MARÍN ANGUILA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	DECLARA FUNDADO IMPEDIMENTO	07/09/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 008, **se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL